



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Ref.: Garantía Mobiliaria – Pone en conocimiento y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00660-00

1. Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Gobernación de Cundinamarca (PDF 036).
2. No obstante lo manifestado por el Parquero J&L respecto del envío de la liquidación del servicio de parquero prestado al vehículo JNW-786 (PDF 035), se evidencia que dentro de los documentos adjuntos no se presentó dicha liquidación, la cual, dicho sea de paso, ha sido requerida en reiteradas oportunidades por este despacho sin que se haya dado cumplimiento por parte del parquero.

Por lo anterior, se **requiere** nuevamente al Parquero J&L para que **sin mas dilaciones**, presente en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, **una liquidación actualizada** respecto del cobro por concepto de parquero del vehículo de placas JNW-786, marca Renault Sandero, color gris estrella, modelo 2021 y demás características relacionadas en la demanda, que fuere dejado en dichas instalaciones desde el 28 de septiembre de 2021, conforme el acta de inventario adosada al plenario (PDF 010), indicando de manera detallada el fundamento legal que tuvo en cuenta para establecer cada cobro, igualmente manifieste al despacho si conforme su escrito el accionante procedió al retiro del rodante en la fecha indicada.

El incumplimiento de lo anterior dará lugar al ejercicio de los poderes correccionales previstos en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Secretaría, **oficiese** a la precitada entidad con copia de esta providencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.

3. Se **requiere** nuevamente al accionante para que en el mismo sentido, allegue copia del cobro efectuado por el Parquero J&L sede 2 ubicado en Guasca – Cundinamarca, respecto del cobro por concepto de parquero del vehículo de placas JNW-786, marca Renault Sandero, color gris estrella, modelo 2021 y demás características relacionadas en la demanda, que fuere dejado en dichas instalaciones desde el 28 de septiembre de 2021, conforme el acta de inventario adosada al plenario (PDF 010).

Así mismo, deberá informar si ya procedió con el retiro del mentado rodante de las instalaciones del Parquero J&L sede 2 ubicado en Guasca – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto 2021-00660 requiere

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 18 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb14aea2e26eea453e3d25cd64216999fad3008a502006b03afb45e783e6c37**

Documento generado en 17/04/2024 05:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>